

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de ELQUI  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]29/12/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 2277

N° Int.: N-2063915

COQUIMBO, 29/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que los extranjeros Francisco Atilio ALCAINO FLORIDO de nacionalidad ARGENTINA, Silvina Magdalena TAPIA de nacionalidad ARGENTINA, han presentado ante esta Autoridad, solicitudes de visa temporaria; b) que los citados extranjeros han solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a los extranjeros Francisco Atilio ALCAINO FLORIDO de nacionalidad ARGENTINA, Silvina Magdalena TAPIA de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador URREJOLA MOLINA ALBINO.

FECHA INICIO: 1. 29/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2010  
FECHA INICIO: 2. 29/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2010

2.- PÁGUESE por los interesados el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVAN SILVA ESPINOSA  
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI (S)

ISE/ISE

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo